

AQUAVITAL II DE MARIA NARANJO, F.P.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 2-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 3 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **454-52312 ESTE FOLIO PERTENECE A: AQUAVITAL II DE MARIA NARANJO, F.P Número de expediente: 454-52312** CIUDADANO REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. Quien suscribe, MARIA ALEJANDRA NARANJO TERAN, Venezolana, Soltera, Mayor de Edad titular de la Cedula de Identidad N° V-16.740.957, Domiciliada Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo, Civilmente Hábil, Asistido en este Acto por la Abogada en ejercicio MARYSABEL CARDOZO, inscrito en el I.P.S.A bajo el N° 277.618 y colegiado con el N° 5.189, Venezolana, Soltera, Mayor de Edad, Titular de la Cedula de Identidad N° V-17.605.512, domiciliada en Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo; ante Usted muy respetuosamente ocurro para exponer, que he instalado una FIRMA PERSONAL, la cual girara según las clausulas siguientes: PRIMERA: La firma personal girara bajo mi sola firma, sin participantes, ni asociados, siendo por ende su único dueño, responsable del activo y del pasivo; y consecuencia, la única persona autorizada para representar y obligar a dicha firma. SEGUNDA: La denominación comercial es **AQUAVITAL II DE MARIA NARANJO, F.P.** TERCERA: La Firma Personal tiene como objeto todo acto relacionado a las actividades de la compra y venta, Importación, exportación, distribución, transporte, comercialización, procesamiento suministro de agua mineral y filtrada en diversas presentaciones, así como botellones, envases plásticos, artículos de limpieza e higiene personal, venta y compra al mayor y detal de todo tipo de artículos de librería y quincallería, así como también podrá ejecutar los actos y contratos que sean necesarios para la de su objeto, extender sus actividades mercantiles a cualquier otra área de licito comercio, en fin podrá dedicarse a cualquier actividad de licito comercio sea conexas, necesaria e implícita o conveniente para la consecución de su objeto principal... CUARTA: El Capital inicial por el cual girar esta firma personal, es la suma de CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 400.000,00) que he invertido con dinero de mi peculio, representado en Mobiliario, equipo y útiles propios

del ramo. QUINTA: La duración de esta firma personal es indefinida, a partir de la fecha de su inscripción por ante el Registro Mercantil. SEXTA: El Domicilio será en Calle Principal, Local N°1, Sector Valmore Rodríguez, Parroquia Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo; pudiendo establecer Sucursales, agencias o Dependencias en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela como en el Extranjero. SEPTIMA: Yo, MARIA ALEJANDRA NARANJO TERAN, Declaro bajo Juramento que el capital, bienes, haberes, valores, o títulos de acto jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades licitas, lo cual puede ser comprobado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos, a su vez, los fondos de este acto tendrán un destino licito. OCTAVA: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, Numeral 8 del código de Comercio Vigente, hago a Usted esta participación, a los fines de que sirva ordenar para su Registro de Comercio, y que se me devuelva copia certificada con el auto que provea para su publicación, Es justicia que espero merecer, en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, a la fecha de sus presentaciones. - MARIA ALEJANDRA NARANJO TERAN C.I: N° V-16.740.957 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Martes 11 de Febrero de 2025 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARYSABEL CARDOZO IPSA N.: 277618, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 3, TOMO 2-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 2046.6 Según Planilla RM No. 45400233980. La identificación se efectuó así: Maria Alejandra Naranjo Teran C.I: V-16740957 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: AQUAVITAL II DE MARIA NARANJO, F.P Número de expediente: 454-52312 CONST Martes 11 de Febrero de 2025, (FDOS.) Maria Alejandra Naranjo Teran C.I: V-16740957 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.1.422 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA